



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
Tel. 02945-499096 - FAX..02945-499040

## ORDENANZA N° 522/02

### VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N° 3098, la Ordenanza presupuestaria ; y

### CONSIDERANDO:

Que la Administración de Vialidad Provincial, ha ejecutado trabajos de repasos de calles con motoniveladora, los cuales en su oportunidad fueran requeridos por parte del Ejecutivo Municipal.

Que, los trabajos realizados han alcanzado un total de 48horas maquina, a un costo de \$ 75,55 por unidad, lo hace un total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIS con 40/100 (\$3.626,40).

Que, la citada administración, ha presentado un proyecto de Convenio a los fines dc que por intermedio dc la Unidad dc Asistencia Técnica y Financiera a Municipios, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, se deposite a cuenta de Vialidad Provincial el monto citado.

### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**Articulo 1º: RATIFICAR**, en todas sus partes, el convenio que como Anexo A, resulta parte integrante de la presente, que entre el Ejecutivo Municipal y la Administración de Vialidad Provincial se suscribiera a los fines de acordar el pago de 48 horas de servicio de motoniveladora para repaso de calles de la localidad por un monto total de \$ 3.626,40.

**Articulo 2º:** Comuníquese, Regístrese, Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.

YANINA ZÚÑIGA  
Secretaria Legislativa  
Municipalidad de Epuyén



JUAN CARLOS CORRIAS  
VICEPRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

